

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2017-01097**

Conforme a las solicitudes que preceden, se dispone:

- Comuníquesele al Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que este despacho toma atenta nota del embargo de remanentes que aquí se llegaren a desembargar a la aquí demandada CLAUDIA ROCÍO RIAÑO GIRALDO, el cual fuera comunicado mediante oficio No. OOECM-1222JR-313 del 13 de diciembre de 2022, para el proceso ejecutivo No. 11001-40-03-032-2017-00232-00 que en ese recinto judicial adelanta el BANCO DE OCCIDENTE, contra la aquí demandada CLAUDIA ROCÍO RIAÑO GIRALDO. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>18</u> Hoy <u>21-04-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
